

Anexo II (a)

Acuerdo de 12 de enero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que toma razón de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos del “PLAN VENTILLA” promovido por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.-L.U., en el municipio de Mijas (Málaga).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

EL VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQY2JGK6QK2ESNFSDHQCLHAPH	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA ASIGNACIÓN A LA UNIDAD ACELERADORA DE PROYECTOS DEL PROYECTO «PLAN VENTILLA» PROMOVIDO POR EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U., EN EL T.M. DE MIJAS (MÁLAGA).

ANTECEDENTES

Andalucía aspira a desempeñar un papel crucial en el reto europeo de la transición energética, en el que las energías renovables ocupan un papel protagonista. La transición gradual hacia una economía descarbonizada y un nuevo escenario energético constituye uno de los principales retos a los que se enfrenta nuestra sociedad, pero, al mismo tiempo, una oportunidad para la innovación tecnológica y la reindustrialización de nuestra estructura productiva, la generación de empleo y el crecimiento económico.

El papel de las redes de distribución de suministro eléctrico es fundamental para conseguir dichos objetivos, es por lo que se están realizando todas las medidas al alcance de la Junta de Andalucía para contar con la antes posible con una red preparada para cumplir los objetivos de descarbonización que tenemos en Andalucía, y que vienen recogidos en la Estrategia Energética de Andalucía 2030.

La actividad de distribución es aquella que tiene por objeto la transmisión de energía eléctrica desde las redes de transporte, o en su caso desde otras redes de distribución o desde la generación conectadas a la propia red de distribución, hasta los puntos de consumo u otras redes de distribución en las adecuadas condiciones de calidad con el fin último de suministrarla a los consumidores. Esta actividad está regulada y financiada por el sistema eléctrico nacional, conforme a lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Los distribuidores, como titulares de las redes de distribución, serán responsables de la construcción, la operación, el mantenimiento y, en caso necesario, el desarrollo de su red de distribución, así como, en su caso, de sus interconexiones con otras redes, y de garantizar que su red tenga capacidad para asumir, a largo plazo, una demanda razonable de distribución de electricidad de acuerdo con los criterios establecidos por la Administración General del Estado.

En este contexto, la actuación PLAN “VENTILLAA”, promovida por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., tiene por objeto la conexión de la red de distribución con la red de transporte de Red Eléctrica de España, estando la subestación de transporte incluida en la Planificación de la red de Transporte H2026, que tiene carácter vinculante y fue aprobada en Consejo de Ministros el 22 de marzo del 2022 y actualmente se encuentra en construcción. El PLAN “VENTILLA” está incluido en el Plan de Inversión 2026-28 de E-distribución Redes Digitales.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL LARRASA RODRIGUEZ	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCYWUY6PFBS4XN5KC3FTQE85SC	PÁG. 1/3	



PROYECTO PARA EL QUE SE HA VALORADO ADECUADA LA ASIGNACIÓN A LA UNIDAD ACCELERADORA DE PROYECTOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DEL MISMO

Las actuaciones incluidas en el PLAN "VENTILLA" tendrán como principales impactos y valor añadido:

- El incremento de la electrificación de las zona afectada beneficia y favorece la reducción de emisiones de CO₂.
- Gracias a estas actuaciones, la red de distribución permitirá un mayor suministro de electricidad de fuentes renovables, mejorarán la calidad del suministro y proporcionarán soporte a la red existente, incrementarán la capacidad para permitir futuras conexiones, mejoraran el servicio eléctrico, y proporcionarán estabilidad y soporte para la creación de nuevas oportunidades de implantación de servicios y actividades económicas.

En concreto, este proyecto permitirá:

- Atender nuevas demandas en la zona de la Costa del Sol Oriental. Este tipo de instalaciones son imprescindibles para los Desarrollos de gran potencia:
 - o Urbanísticos
 - o Industriales
 - o Centros de Datos
 - o Generación Renovable
- Proporcionará una mayor capacidad de evacuación de generación renovable en la red de 66 kV de la zona.
- Refuerzo de Calidad de Suministro a todo el ámbito de la Costa del Sol y alrededores.

El PLAN VENTILLA contempla, para ello, las siguientes actuaciones:

- Proyecto para la Construcción de la nueva Subestación Ventilla 220/66 kV. (SX.02217/051)

La Subestación proyectada es considerada de Distribución eléctrica y estará situada junto a la Subestación de transporte de REE 220 kV, que se encuentra en tramitación.

- Proyecto de nueva L.S.A.T. DC a 66 kV "Elvira-Ventilla" / "Mijas-Ventilla" y "Fuengirola-Ventilla" / "Cortijo Colorado-Ventilla" por conexión de nueva S.E. Ventilla (SX.02217/081 y SX.02217/082)

Se proyectan cuatro nuevas líneas de 66 kV distribuidas en dos dobles circuitos, con una longitud de unos 6 km, íntegramente en subterráneo. Estos cuatro circuitos que comparten trazado conectarán la nueva subestación VENTILLA a las subestaciones ELVIRIA, MIJAS, CORTIJO COLORADO y FUENGIROLA."

La inversión total prevista en el PLAN VENTILLA asciende a 17.115.366,20 €.

La construcción de la Subestación implicará 32 puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo (FTEs, *full time equivalent*) durante el tiempo de construcción previsto de 2 años. Posteriormente, durante su explotación implicaría para las tareas de mantenimiento de 1 FTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL LARRASA RODRIGUEZ	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCYWUY6PFBs4XN5KC3FTQE85SC	PÁG. 2/3	



para la Subestación. La construcción de las Líneas implicará 33 FTEs durante el tiempo de construcción. Posteriormente, durante su explotación implicaría para las tareas de mantenimiento de 1 FTE para las Líneas AT asociadas. Todo lo anterior aparte de los puestos de trabajo indirectos de las instalaciones que pudieran desarrollarse a la luz de la nueva capacidad del sistema en la zona, no cuantificables.

Por los datos técnicos, de inversión y empleo asociados, es evidente el notable impacto socioeconómico del presente proyecto, así como su contribución al desarrollo sostenible y la transición hacia una economía baja en carbono de Andalucía. Por todo ello, a solicitud de EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., se ha valorado por parte de esta Secretaría General de Energía, la conveniencia de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos del citado proyecto, quedando constatado que contribuye al logro de los objetivos básicos establecidos en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y, concretamente, el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de calidad, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía.

OBJETO DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO

El objetivo del Acuerdo de Consejo de Gobierno es el de la toma conocimiento de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos del proyecto «PLAN VENTILLA» promovido por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U., en el T.M. de Mijas (Málaga), hasta la puesta en funcionamiento prevista con anterioridad a 31 de diciembre de 2028, según la planificación aportada por la entidad promotora.

EL SECRETARIO GENERAL DE ENERGÍA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL LARRASA RODRIGUEZ	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCYWUY6PFBS4XN5KC3FTQE85SC	PÁG. 3/3	